



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Petición de Herencia - Físico
No.110013110023-2019-00557-00

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior escrito, y de la revisión del expediente, se tiene que sin duda le asiste razón al memorialista en el sentido de indicar que efectivamente el señor ADMED OSWALDO SANCHEZ BUENDIA, se encuentra vinculado en debida forma al presente asunto, a través de apoderado judicial quien contestó la demanda en oportunidad.

Así las cosas a fin de continuar con el trámite en e presente asunto, para celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 8 de OCTUBRE de 2021 a las 10.00 AM Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103
HOY: 11 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria